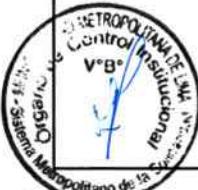


Anexo N.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)			
Período de seguimiento:	Periodo: Julio -Diciembre 2021			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2019-2-5503	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer a la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto, se elabore un instructivo o directiva con el propósito de asegurar los controles internos y cautelar los procedimientos para el buen uso de los recursos de la entidad en relación a la obligación de pago de sentencias judiciales laborales en calidad de cosa juzgada, debiendo garantizar, entre otros, los criterios de priorización, previsión presupuestal, funciones establecidas para los miembros del Comité de priorización, así como las acciones de supervisión a la misma.	Implementada
001-2019-2-5503	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que, el Gerente General instruya al Secretario técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad SISOL, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Gerencia General n.º 022-2018-SISOL/MML de 6 de febrero de 2018, en cuenta a adoptar las medidas respecto a las responsabilidades administrativas que hubiera lugar, por la pérdida de expediente de procedimiento especial de contratación n.º003-2015-SISOL/MML.	Implementada
		4	Disponer que, el Gerente General en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas instruya a la Unidad de Logística y Servicios Generales, bajo responsabilidad, implementen mecanismos de control, a fin de garantizar la adecuada custodia de los documentos que forman parte del expediente de contratación.	Implementada
		5	Disponer que, el Gerente General en coordinación con la Gerencia de Servicios de Salud y la Oficina de Planificación y Presupuesto, implemente un lineamiento y/o directiva en concordancia con la normativa vigente, que regule el servicio de recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Biocontaminados, para los Establecimientos de Salud, establecimiento de salud, estableciendo responsabilidad y funciones de todas las áreas involucradas.	En Proceso



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer que, el Gerente General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas, cautelen el cumplimiento de las causales taxativas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, enfatizando los requisitos exigibles para suscribir contrato, adendas y contratos complementarios derivados de un proceso de selección , así como la exigibilidad de las garantías, señalando ademas, que su incumplimiento es pasible de sanción administrativa incluso, de ser el caso, de responsabilidad civil y/o penal.	Implementada
003-2019-3-0497	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (informe presupuestario, periodo 2018)	1	El titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Contabilidad, establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los ingresos y gastos que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros.	No implementada
		3	La Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer conjuntamente con la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Comercialización, realicen las coordinaciones necesarias con el Seguro Integral de Salud - SIS, con la finalidad de realizar las conciliaciones por los servicios brindados y no cobrados, con la finalidad de mostrar en forma integra las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.	Implementada
006-2020-3-0445	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (informe financiero, periodo 2019)	1	Al Gerente General de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL. Disponer que el Gerente de Administración y Finanzas y jefe de la Unidad de Contabilidad, ejerzan sus funciones de supervisión, monitoreo y control de calidad de la información presupuestaria y contable. De otro lado, la Unidad de Contabilidad deberá de realizar conciliaciones de saldos, principalmente al cierre del ejercicio entre lo reflejado en la cuenta contable Efectivo y Equivalente de Efectivo, con el saldo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), y Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), y regularizar oportunamente las diferencias determinadas. Sin perjuicio que disponga a los responsables de las Unidades de Contabilidad y Tesorería, procedan a analizar, conciliar y regularizar la diferencia del Saldo de Balance, en la que se ha determinado una diferencia sin sustento de S/ 75 686 305.03 propiciando el sinceramiento del saldo presupuestario.	Implementada
		2	Al Gerente General de Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL. Que el Gerente de Administración y Finanzas, efectúe permanentemente acciones de supervisión y control de la información contable financiera, disponiendo los correctivos oportunos y enfatizando sobre todo en el cierre contable de cada ejercicio económico, sin perjuicio que disponga a los responsables de las Unidades de Contabilidad y Tesorería, procedan a realizar los análisis, conciliación y regularización de la diferencia sin sustento de la subcuenta 1101.0101 Caja en la que se ha determinado una diferencia sin sustento dinerario de S/ 754 164.64 propiciando el sinceramiento contable.	Implementada



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	Al Gerente General de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL. Que el Gerente de Administración y Finanzas, efectúe acciones de supervisión y control de la información contable financiera, disponiendo los correctivos oportunos y enfatizando sobre todo en el cierre contable de cada ejercicio económico, sin perjuicio que disponga al responsable de la Unidad de Contabilidad, proceda a analizar y regularizar las cuentas por cobrar sin análisis ni soporte que provienen de ejercicios anteriores, propiciando el sinceramiento contable.	Implementada
		4	Al Gerente General de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL. Que el Gerente de Administración y Finanzas, efectúe acciones de supervisión y control de la información contable financiera, disponiendo los correctivos oportunos y enfatizando sobre todo en el cierre contable de cada ejercicio económico, sin perjuicio que disponga al responsable de la Unidad de Contabilidad, proceda a analizar y regularizar las cuentas por pagar sin análisis ni soporte que provienen de ejercicios anteriores propiciando el sinceramiento contable.	Implementada
9191-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Implementada
11862-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que corresponden.	En Proceso

